

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

Padre Las Casas,

01 ARO 2011

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. N° 22 de fecha 01.07.2011, emanado del Departamento de Finanzas, donde solicita a Secretaría Municipal, incorporar en la tabla del concejo, la caducidad de Patentes de Alcoholes, que no cumplen con los requisitos para su renovación.
- 2.- El Ord. N° 13 de fecha 17.01.2011, el cual informa que en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 77, se aprobó renovar la Patente Rol 4-11 de Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Segura Zapata Omar y Otra, acordando otorgar un plazo de tres meses para que el contribuyente regularice su situación.
- 3.- El Of. Ord. N° 150 de fecha 25.01.2011, emanado de Alcaldía, el cual informa al contribuyente el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 77 de fecha 02.02.2011 del Concejo Municipal.
- 4.- El Ord. N° 134 de fecha 19.07.2011, el cual informa que en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 45, se aprobó la caducidad de patentes de Alcohol Rol 4-11, por no contar con los requisitos necesarios para su renovación.
- 5.- El Dictamen de Contraloría General de la República N° 01310 del 11.1.2010, el cual indica que, compete a los municipios fiscalizar que los titulares de las patentes de alcoholes efectivamente cumplan con los requisitos previstos en la normativa legal que las regula, entre los que incluye tener un lugar físico donde ejercer la actividad de bebidas alcohólicas
- 6.- El Acta de Notificación y Control N° 62 de fecha 28.06.2011, del Inspector Municipal Sr Luis Riquelme Muñoz, el cual informa que, en reiteradas oportunidades se visitó el local, encontrándolo cerrado, se trató de ubicar al contribuyente no siendo posible, además indica que no se observa movimiento en el local.
- 7.- La consulta situación tributaria de terceros efectuada en el SII, con fecha 29.06.2011, la cual informa que el contribuyente Segura Zapata Omar Alejandro y otra se encuentra obligado a dar aviso de término de giro, por acumular en forma continua 12 a más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.
- 8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 9.- Las atribuciones que confieren los Art. 63 y 65 letra ñ, del texto refundido, coordinado, sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para solicitar la caducidad de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, lo cual se encuentra acreditado.
- 2.- Que el Concejo Municipal, aprobó la Caducidad de Patente de Alcohol, según los antecedentes proporcionados por el Departamento de Finanzas.

**DECRETO:**

1.- Procédase a la caducidad de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por no contar con los requisitos necesarios para su renovación.

ROL	: 4-11
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA A
DIRECCION COMERCIAL	: VILLA ALEGRE N° 599
CONTRIBUYENTE	: SEGURA ZAPATA OMAR ALEJANDRO Y OTRA
R.U.T	
DIRECCION PARTICULAR	

- 2.- Descárguese el folio que más adelante se detalla, correspondiente a patente Depósito de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente del siguiente folio, más multas e intereses.

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
458240	19.07.2011	67.908
<b>TOTAL</b>		<b>67.908</b>

integrante del presente Decreto.

4.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte

5.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
YES / abd  
**Distribución:**  
 Contribuyente  
 Rentas  
 Oficina de Partes  
ID: 7228 /

  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**